



PROYECTO INTEGRADOR

Franki David León Gómez

242B38144

DERECHO FISCAL



Autor / Fuente	Definición	Lluvia de Ideas
Rafael Bielsa	<i>Rama del Derecho Público que estudia las normas jurídicas por las cuales el Estado ejerce su poder tributario para obtener ingresos.</i>	<i>Derecho público, normas jurídicas, Estado, poder tributario, ingresos</i>
Andrés Serra Rojas	<i>Conjunto de normas jurídicas que regulan el establecimiento, recaudación y control de los tributos, así como las relaciones entre fisco y contribuyente.</i>	<i>Normas jurídicas, tributos, recaudación, control, fisco, contribuyente</i>
Gabriel O. Dávalos	<i>Parte del Derecho Financiero que regula las contribuciones exigidas por el Estado y la relación con los particulares que deben pagarlas.</i>	<i>Derecho financiero, contribuciones, Estado, relación jurídica, particulares</i>
Eduardo García Máynez	<i>Conjunto de normas que determinan cómo el Estado obtiene recursos económicos mediante impuestos, tasas y contribuciones especiales.</i>	<i>Normas, recursos económicos, impuestos, tasas, contribuciones especiales</i>
Código Fiscal de la Federación	<i>Conjunto de disposiciones que regulan los ingresos del Estado por medio de contribuciones y establecen las obligaciones fiscales de los ciudadanos.</i>	<i>Disposiciones, ingresos del Estado, contribuciones, obligaciones fiscales</i>

ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

OBTENCION DE INGRESOS

Conjunto de mecanismos mediante los cuales el Estado recauda recursos económicos para cumplir sus funciones públicas y satisfacer necesidades colectivas.

- **Impuestos:** Como el IVA, ISR, IEPS. Son la fuente principal.
- **Contribuciones especiales:** Pagos por beneficios directos.
- **Derechos y tasas:** Por servicios públicos específicos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Es el proceso estratégico mediante el cual una organización gestiona de forma eficiente sus activos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para alcanzar sus objetivos institucionales

- **Rentabilidad:** Que cada peso invertido genere valor.
- **Liquidez:** Tener fondos disponibles para obligaciones inmediatas.
- **Sostenibilidad:** Mantener operaciones sin comprometer el futuro.
- **Transparencia:** Evitar fugas, desvíos o malversación de fondos.

APLICACION DE RECURSO

Uso estratégico de los fondos disponibles por parte de una entidad ya sea pública o privada para cumplir sus objetivos operativos, de inversión y sostenibilidad.

- **Incrementar activos productivos:** compra de maquinaria, tecnología, infraestructura.
- **Reducir pasivos:** pago de préstamos, obligaciones fiscales o laborales.
- **Distribuir utilidades:** pago de dividendos, reinversión en capital social.
- **Cubrir gastos operativos:** nómina, insumos, servicios, logística.

GESTION DEL GASTO PUBLICO

Es el proceso mediante el cual se planifican, asignan, ejecutan y evalúan los recursos económicos obtenidos por el Estado o una entidad, con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas y cumplir metas institucionales

- **Legalidad:** Todo gasto debe estar autorizado por ley.
- **Eficiencia y eficacia:** Uso óptimo de los recursos para lograr resultados.
- **Transparencia:** Acceso público a la información financiera.
- **Rendición de cuentas:** Responsabilidad sobre el uso de fondos públicos.

RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA

SUJETO ACTIVO

El Estado (Federación, Estado, Municipio) que tiene el derecho de exigir el cumplimiento de la obligación tributaria.

- Federación impuestos federales como IVA, ISR
- Estados impuestos estatales como nómina, hospedaje)
- Municipios impuestos municipales como predial, licencia)

SUJETO PASIVO

Persona física o moral obligada a cumplir con el pago de impuestos u otras contribuciones.

- Contribuyente directo: Realiza el hecho imponible .
- Responsable solidario: Responde por la deuda de otro

OBJETO

La prestación tributaria que constituye el contenido de la obligación.

- Pago en dinero: impuestos, derechos, aportaciones.
- Cumplimiento de deberes formales: presentar declaraciones, emitir facturas

HECHO IMPONIBLE

El acto o situación que da origen a la obligación tributaria como obtener ingresos, vender bienes, importar productos.

- Obtener ingresos (ISR).
- Comprar o vender bienes (IVA).
- Importar mercancías (Impuestos al comercio exterior).

TASA O TARIFA

Porcentaje o cantidad que se aplica a la base imponible para determinar el importe a pagar.

- Proporcional: Un porcentaje fijo como el IVA 16%
- Progresiva: Aumenta según la base ISR personas físicas.
- Fija: Cantidad determinada (derechos por trámite).

ELEMENTOS CLAVE

NACIMIENTO DEL TRIBUTO / CAUSACIÓN

MOMENTO DE CAUSACION

Sujeto Activo

Estado (Federación, Estado, Municipio) que tiene la facultad de cobrar el tributo

Sujeto Pasivo

Contribuyente u obligado solidario que debe cumplir con el pago

Hecho Imponible / Generador

Situación prevista en la ley que, al realizarse, hace nacer el tributo

- obtener ingresos → ISR
- Comprar bienes/servicios → IVA

Base Gravable

Es el momento en que se generan las obligaciones tributarias, porque ocurre el hecho imponible previsto por la ley.

1. Hecho Generador

(Se realiza el acto gravado por la ley).

2. Determinación

(Se calcula el monto aplicando base y tasa).

3. Exigibilidad

(El Estado tiene derecho a cobrar).

4. Cumplimiento

(El contribuyente paga o declara).

O periódico

(Se acumula y se paga en cierto plazo. ej. ISR mensual o anual).

PROCESO DE NACIMIENTO

1. Hecho Generador

(Se realiza el acto gravado por la ley).

2. Determinación

(Se calcula el monto aplicando base y tasa).

3. Cumplimiento

(El contribuyente paga o declara).



MUCHAS
GRACIAS